

RESOLUCIÓN NÚMERO 089
(07 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. SINF-CM-002-2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Municipal No. 118 del 31 de diciembre del 2025 y

CONSIDERANDO:

1. Que el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – www.colombiacompra.gov.co – el estudio del mercado, estudio previo de conveniencia y oportunidad, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y aviso de convocatoria pública, del presente Proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS SINF-CM-002-2026, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

2. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura, en los términos del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se identifican los siguientes aspectos:

A. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DURANTE LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.**

B. Modalidad de selección: CONCURSO DE MERITOS radicada bajo el numero SINF-CM-002-2026

C. Cronograma del proceso:

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el “Anexo 2 – Cronograma”.

D. Lugar de consulta estudios previos, anexos técnicos y pliego de condiciones.

Plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

E. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
26-00813	08-07-2026	\$ 1.871.254.982,00

F. **Convocatoria a veedurías Ciudadanas:** El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

G. **Limitación a Mipymes.** El presente proceso de selección reúne los requisitos establecidos en la normatividad vigente y la invitación pública del proceso, para ser limitado al Departamento de Santander, por lo tanto, solo podrán presentar ofertas quienes acrediten ser MIPYME con Domicilio en el Departamento de Santander y se rechazarán las propuestas presentadas de quienes no acrediten dichas condiciones

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS radicado con numero SINP-CM-002-2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DURANTE LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA DOS PESOS MCTE (\$ 148.994.032) (IVA INCLUIDO)**

ARTICULO SEGUNDO: Designar a las siguientes personas que conforman el comité evaluador del Proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS radicada bajo el numero SINP-CM-002-2026, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DURANTE LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER”**

- ❖ Abogado SERGIO ANDRES PITTA RUEDA evaluación jurídica.
- ❖ Ingeniero JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA, evaluación técnico
- ❖ Ingeniera MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ, evaluación técnica.
- ❖ Abogado FLOR SMITH GONZALEZ FRANCO, evaluación jurídica
- ❖ Ingeniero Financiero FABIAN ANTOLINEZ CARRILLO , evaluación financiera.

ARTICULO TERCERO. El comité evaluador designado ejercerá funciones a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta la culminación del presente proceso de selección, ya sea adjudicado o declarado desierto según sea el caso.

ARTICULO CUARTO: Continuar con las etapas del proceso señaladas en el cronograma anterior.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Piedecuesta, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.



**JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Proyectó Aspectos Jurídicos: FLOR SMITH GONZALEZ F.- Abogada CPS 